

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

MARTES, 29 DE AGOSTO DE 1972

NÚM. 195

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas sobre reconocimientos de los cerdos sacrificados en domicilios particulares.

Próxima la fecha en que las Jefaturas de Sanidad han de organizar en sus respectivas provincias el reconocimiento y análisis sanitarios de las reses porcinas sacrificadas en domicilios particulares, con destino al consumo familiar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre y en virtud de las facultades conferidas a esta Dirección General, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La temporada de sacrificio de estos cerdos comenzará el día 1 de octubre y terminará el 30 de abril de 1973.

2.º Las normas que han de regular el reconocimiento de los cerdos sacrificados en domicilios particulares, así como la inspección de sus vísceras y canales y análisis micrográfico, serán las mismas que figuran establecidas en la Circular de esta Dirección General de 29 de julio de 1961 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 201, de 23 de agosto del mismo año).

3.º Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad se dará la mayor publicidad a la citada disposición y se adoptarán las medidas pertinentes para el mejor cumplimiento de la misma,

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de agosto de 1972.—El Director General, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector General de Sanidad Veterinaria.

4609

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se dictan normas para la renovación anual del permiso sanitario de funcionamiento de las industrias de la carne.

En uso de las facultades concedidas a esta Dirección General y ante la necesidad de que las industrias cárnicas y derivadas de la carne renueven las

autorizaciones sanitarias concedidas para su funcionamiento durante la pasada campaña, he tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Queda en vigor lo ordenado por esta Dirección General en Circular de 24 de julio de 1962, en cuanto se relaciona con las industrias chacineras mayores y menores, almacenes al por mayor de productos cárnicos y de tripas y talleres de elaboración, de tripas, así como lo que determina el Ministerio de la Gobernación en la Orden de 3 de octubre de 1946 y demás disposiciones concordantes referentes a la intervención sanitaria de estas industrias características de sus instalaciones, y en general, como todo lo relativo a industrialización de la carne y preparados cárnicos.

No obstante, esta Resolución queda sometida a cuanto en el futuro se disponga al respecto por el Ministerio de la Gobernación.

2.º Las solicitudes de prórroga sanitaria para el funcionamiento de las citadas industrias y establecimientos, para la próxima campaña, que comenzará y terminará en análogas fechas que la anterior, se elevarán por los interesados ante esta Dirección General, a través de la Organización Sindical correspondiente, antes del 15 de octubre próximo.

Se exceptúan las industrias chacineras menores, cuyos propietarios solicitarán la prórroga, en el plazo señalado, de las Jefaturas Provinciales de Sanidad, que por delegación de esta Dirección General resolverán todo lo relacionado con las mismas.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, a 8 de agosto de 1972.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Sanidad Veterinaria.

Publicadas en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid» núm.201, del día 22 de agosto de 1972. 4610

MINISTERIO DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA (ICONA)
JEFATURA PROVINCIAL DE LEON
SUBASTAS DE PASTOS

ANUNCIO

Incluidos en el plan de aprovechamientos para el año forestal 1972-73, los PASTOS SOBREPASTOS en monte de Utilidad Pública que figuran en la siguiente relación, se anuncia por medio del presente la enajenación de cada uno de ellos en subasta pública.

Las condiciones de las subastas y modelo de proposición son análogos a los que figuran en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 245 de fecha 31 de octubre de 1966.

Núm. del monte	Ayuntamiento	Pertenencia	Denominación de los pastaderos	NUMERO Y CLASE DE GANADO		TASACION ANUAL Pesetas	Superficie Has.	ACTO DE LA SUBASTA			Observaciones	
				Lanar	Vacuno Caballar			Mes	Día	Hora		Local del acto
29	Rabanal del Lamino (1)	Prada de la Sierra	Todo el monte	350		8.000	350	Octubre	16	10	Ayuntamiento	
37	Idem (1)	Idem	Idem	350		8.000	560	"	16	11	Idem	
38	Idem (1)	Manjarin y Labor del Rey	Idem	400		8.000	340	"	16	16	Idem	
83	Carrocera	Cuevas	La Carba	180		7.200	120	"	16	12	Casa Concejo	
104	Garrate	Pedrun de Torio	Todo el monte	250		6.000	500	"	16	12	Idem	
117	Los Barrios de Luna	Ayto. Barrios de Luna	Cerulada y agregados	950	2	60.000	350	"	16	10	Idem	
121	Idem	Idem	La Mata y Argamosa	550	2	30.000	350	"	16	11	Idem	
122	Idem	Idem	Todo el monte	250	2	15.000	220	"	16	12	Idem	
131	Cabrillanes	Lago de Babia	Las Chocinas	250		8.000	60	"	17	10	Idem	
133	Idem	Piedrafita	Peña Larga y Peña Vieja	300		30.000	150	"	17	12	Idem	
136	Idem	Vega de Viejos	Moroquil	450		45.000	90	"	17	16	Idem	
138	Idem	Cabrillanes	La Cuesta	150		8.000	80	"	18	10	Idem	
144	Idem	Idem	Boca de Río	400		10.000	25	"	18	12	Idem	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	La Carva	250		20.000	45	"	20	10	Idem	
156	Idem	Vega de Robledo	Las Forcadas	200		17.000	40	"	20	12	Idem	
158	Idem	Ayto. Sena de Luna	Todo el monte	50		1.500	100	"	21	10	Ayuntamiento	
159	Idem	Idem	Idem	100		15.000	80	"	21	11	Idem	
160	Idem	Idem	Idem	50		1.500	80	"	21	12	Idem	
161	Idem	Aralla de Luna	Pedroso	300		25.000	90	"	19	10	Casa Concejo	
161	Idem	Idem	La Collada	250		20.000	50	"	19	11	Idem	
162	Idem	Caldas de Luna	Pincuejo	200		20.000	70	"	19	16	Idem	
162	Idem	Idem	Carrio	250	1	18.000	40	"	19	17	Idem	
163	Idem	Ayto. Sena de Luna	Ladreo	50		5.000	20	"	21	13	Ayuntamiento	
164	Idem	Rabanal de Luna	Cuesta del Valle	100	1	6.000	40	"	20	16	Casa Concejo	
165	Idem	Ayto. Sena de Luna	Faro y otros	200	2	25.000	50	"	21	16	Ayuntamiento	
167	Idem	Abelgas	Las Forcadas y Los Pozos	900		60.000	170	"	23	10	Casa Concejo	
167	Idem	Idem	Los Calares	300		10.000	60	"	23	11	Idem	
167	Idem	Idem	Peñaforada	600		40.000	100	"	23	12	Idem	
167	Idem	Idem	Peñouta	500		35.000	135	"	23	13	Idem	
168	Idem	Ayto. Sena de Luna	Villarín y Agregados	650	2	60.000	150	"	21	17	Ayuntamiento	
185	Las Omañas	Las Omañas	La Hoja	300		20.000	58	"	16	12	Casa Concejo	
214	Sta. Maria de Ordás	Sta. Maria de Ordás	Todo el monte, excepto zona acotada del castillo	250		2.500	50	"	17	10	Idem	
216	Idem	Adrados	Todo el monte	200		11.000	250	"	17	12	Idem	
217	Idem	Santibáñez	Todo el monte menos el pasto de riego	150		2.000	50	"	18	10	Idem	
218	Idem	Villarodrigo	Todo el monte	200		6.000	130	"	18	12	Idem	
221	San Emiliano	Robledo de Babia	Mata de Arriba	225		15.000	40	"	19	10	Idem	
225	Idem	Villasecino	El Castro y Sobre las Fuentes	200		14.000	50	"	20	10	Idem	
227	Idem	Pinos	La Loma	380		40.000	60	"	19	12	Idem	
229	Idem	Cospedal	Las Campas	300	1	28.000	45	"	20	12	Idem	
231	Idem	San Emiliano	Todo el monte	300		25.000	100	"	20	16	Idem	
232	Idem	Torrebarrio	Los Cubachos	500		15.000	80	"	19	16	Idem	Acotado ganado vacuno

233	San Emiliano	Genéstosa	Triana	1	60	Octubre	21	12	Casa Concejo	
275	Villablino	Lumajo	La Ensancha	350	300	>	23	10	Idem	
422	Boca de Huérgano	Sosas de Laciama	Idem	900	200	>	23	12	Idem	
428	Idem	Valverde de la Sierra	Peñalba	650	27.600	>	16	10	Idem	
437	Burón	Lílanaves	Piedrasobas	650	30.500	>	17	10	Idem	
446	Idem	Burón	Todo el monte excepto el puerto Borin	300	12.000	>	17	12	Idem	
534	Salamón	Lario	Serralba y Porciles	400	16.800	>	17	12	Idem	
479	Puebla de Lillo (2)	Las Salas	Las Traviesas	150	6.000	>	18	12	Idem	
480	Idem	Ayto. Boñar y Lampasullo	Barbadillo	300	45.000	>	16	12	Ayto. Boñar	
482	Idem	Redipollos	Los Heros	300	15.000	>	17	10	Casa Concejo	
519	Reyero	Puebla de Lillo	Susarón	800	48.000	>	17	12	Idem	
554	Boñar	Pallide	Mata las Campas y Peña Remolina	400	24.000	>	18	12	Idem	
557	Idem	Ayto. de Boñar	Las Praderas y El Arodadero	24	1.600	>	10			
558	Idem (3)	Idem	Los Paizuelos y Las Grandas	150	5.000	>	70			
559	Idem	Idem	La Solana y Pradera Cimera	70	3.600	>	40		Ayto. Boñar	Subasta en conjunto
555	Idem	Idem	Pradera de Valdetrueza	10	600	>	5			
562	Idem (3)	Idem	Los Novios	40	2.000	>	20			
568	Idem	Idem	Pradera de Villar y Valdeutrero	300	16.000	>	210			
560	Idem	Idem	La Espinera y otros	300	10.000	>	140		Idem	
566	Idem	Idem	La Pradera, Madreuil y otros	150	9.000	>	100		Idem	
570	Idem	Idem	Pradera de Valdeanes y Valle Bonín	150	9.000	>	150		Idem	
619	Idem	Idem	Peña de Armada, Trasiasierra	110	5.200	>	60		Idem	
622	Idem	Idem	Lavicona y otros	170	9.800	>	100		Idem	
630	Idem	Idem	Isia Pantano	80	4.000	>	60		Idem	
633	Idem	Idem	Idem	70	2.800	>	40		Idem	
635	Cármenes	Idem	Riolatera, La Frierza, Las Cebadas y otro	700	45.000	>	1.374		Idem	
636	Idem	Idem	Monte San Pedro, Fontanales y Tejedo	150	40.000	>	200		Idem	
637	Idem	Idem	Todo el monte excepto Isla Panitano	150	6.000	>	200		Idem	
638	Idem	Idem	Todo el monte	150	7.500	>	75		Idem	
639	Idem	Idem	Valle San Juan, Peñazuelo y otros	800	40.000	>	530		Idem	
640	Idem	Idem	El Pirona, La Solana y Iruella	200	25.000	>	300		Idem	
641	Idem	Idem	El Canlarín, Prado Casas y Peña Hórreo	200	9.000	>	200		Casa Concejo	
642	Idem	Rucayo	Debajo la Peña, Majada, Tío S. y otros	400	20.000	>	130		Idem	
643	Idem	Orones	La Liana	200	7.000	>	40		Ayto. Boñar	
644	Idem	Ayto. de Boñar	Todo el monte	180	7.000	>	100		Idem	
645	Idem	Las Bodas	Idem	200	4.500	>	130		Idem	
646	Idem	Felechas	Idem	200	9.000	>	100		Idem	
647	Idem	Veneros	Idem	200	8.000	>	150		Casa Concejo	
648	Idem	Valverdín	El Canalón	600	16.000	>	200		Idem	
649	Idem	Genicera	Funfria	300	6.600	>	125		Idem	
650	Idem	Lavandera	La Planona	850	9.000	>	300		Idem	
651	Idem	Canseco	Paradillas	100	3.000	>	50		Idem	
652	Idem	Idem	La Costona	250	10.000	>	300		Idem	
653	Idem	Idem	Valmayor	400	3.000	>	150		Idem	
654	Idem	Idem	La Collada	180	4.000	>	125		Idem	
655	Idem	Cármenes	La Ensancha	350	6.500	>	400		Idem	
656	Idem	Redillazo	La Carba y Liana de Collabudín	200	10.000	>	200		Ayto. Cármenes	
657	Idem	Pontedo	Ulama la Lomba, Lampetas y otros	100	5.000	>	100		Idem	
658	Idem	Idem	Idem	100	5.000	>	100		Idem	
659	Idem	Piornedo	Idem	175	4.000	>	50		Idem	
660	Idem	Campo	Las Cuevas y La Vallina	175	4.000	>	50		Idem	
661	Idem	Pontedo	Idem	350	17.000	>	300		Casa Concejo	
662	Idem	Villanueva de Pontedo	Riño y la Carba	150	3.000	>	130		Idem	
663	Idem	Piedrafita	La Carba	250	5.000	>	150		Idem	
664	Idem	Tabanera	Corrillos y Lagarejo	100	3.000	>	75		Idem	
665	Idem	Villanueva de Pontedo	Las Campas	200	5.500	>	150		Idem	
666	Idem	Idem	Sierro Mojon	300	12.000	>	180		Idem	
667	Idem	Felmin	Todo el monte	325	14.000	>	325		Idem	
668	Idem	Pardavé	La Porrera y El Faedo	150	9.000	>	150		Idem	
669	Idem	Buiza de Gordón	Las Viestas, Peña San Juan y otro	50	2.500	>	100		Idem	
670	Idem	Vega de Gordón	Todo el monte			>				
671	Idem	Huergas de Gordón				>				
672	Idem					>				
673	Idem					>				
674	Idem					>				
675	Idem					>				
676	Idem					>				
677	Idem					>				
678	Idem					>				
679	Idem					>				
680	Idem					>				

50 % Subasta conjunto del pre-
25 % Subasta conjunto del pre-
25 % Subasta conjunto del pre-
Subasta en conjunto
En la Carba a partir 1.º agosto
A partir 1.º septiembre
Idem

A partir 1.º septiembre
A partir 1.º agosto
A partir 15 agosto
A partir 1.º septiembre

50 % Subasta conjunto del pre-
25 % Subasta conjunto del pre-
25 % Subasta conjunto del pre-
Subasta en conjunto
En la Carba a partir 1.º agosto
A partir 1.º septiembre
Idem

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	13	14	15
682	Pola de Gordón	Paradilla de Gordón	Coliado Mediano	180			8.000	300	Octubre	17	16	Casa Concejo	
684	Idem	Beberino de Gordón	Peña San Pedro y La Quintana	220			9.000	250	>	18	11	Idem	
690-A	Idem	Geras de Gordón	Braña Redonda, Meleros y otros	650			25.000	522	>	18	16	Idem	
690-B	Idem	Cabornera	Santa Cruz y Espinedo (todo el monte)	480			20.000	205	>	19	10	Idem	
690-C	Idem	Los Barrios	La Serna (todo el monte)	340		1	18.000	155	>	19	12	Idem	
691	Idem	Ciñera	Reguera y Vergiagos (la mitad corresponde a Ciñera)	180		1	8.000	300	>	19	16	Idem	Respetar acotado vacuno vecinal
695	La Robla	Solana de Fenar	Todo el monte	100			6.000	125	>	16	10	Idem	Idem
701	Idem	Alcedo de Alba	Idem	100			6.000	200	>	16	12	Idem	
709	Rodiezmo	Tonin	Sierro Bermejo	200			12.000	200	>	16	10	Idem	
710	Idem	Fontún de la Tercia	Somojón	400			16.000	200	>	16	12	Idem	
711-B	Idem	Villanueva	La Rasa y La Carba	200			18.000	200	>	17	10	Idem	
712	Idem	San Martín de la Tercia	La Peña y El Amoso	400			25.000	200	>	18	10	Idem	En Amoso junto ganado vecinal, 15 de septiembre A partir 15 de septiembre
713	Idem	Viadangos de Arbas	Gistredo, El Coito y La Muezca	500			50.000	400	>	19	16	Idem	
714	Idem	Villamanin	El Chantecho y Sierro Mojón	150			10.000	100	>	19	11	Idem	
715	Idem	Velilla de la Tercia	La Carba	300			10.000	200	>	18	12	Idem	
716	Idem	Rodiezmo	Sierra Blanca	600			30.000	250	>	17	10	Idem	
717	Idem	Poladura de la Tercia	La Maza (todo el monte)	100			5.000	100	>	17	16	Idem	
720	Idem	Barrio de la Tercia	La Peña	350			20.000	300	>	18	16	Idem	
721	Idem	Casares de Arbas	La Ferrera	40.000			25.000	350	>	20	12	Idem	2 meses etoño ganado vecinal
724	Idem	Villanueva de la Tercia	Facella, Vallina de Oro y Mazueco	800			10.000	200	>	20	11	Idem	1.º septiembre con ganado vecinal
728	Idem	Busdongo	La Carba y el Cuchillo	200			15.000	200	>	21	10	Idem	
731	Idem	Idem	Vaimilla	400			26.000	400	>	21	11	Idem	
731	Santa Colomba de Curueño	Barrillos de Curueño	La Cuesta y sus agregados	100			2.000	200	>	16	10	Idem	
733	Idem	La Mata de Curueño	El Castillo y Valle las Cuevas	87			1.800	175	>	16	12	Idem	
734	Idem	Pardesivil de Curueño	Valle S. Juan, Vigil y S. Tirso	378			7.500	756	>	16	11	Idem	Acotado ganado vecinal
736	Idem	Ambasaguas de Curueño	Valderrribos y Valdelalibre	250			8.750	260	>	16	11	Idem	Idem
742	Valdelgueros	Villaverde	Todo el monte	250			15.000	400	>	16	12	Idem	
751	Valdepiélagu	Valdorria	Solana y La Peña	300			15.000	80	>	17	12	Idem	
752	Idem	Correcillas	La Pieza y Las Campas	320			12.000	50	>	18	10	Idem	
753	Idem	Otero de Curueño	Todo el monte	260			8.000	130	>	18	16	Idem	
755	Idem	Noceo de Curueño	Valdemanduga	260			12.000	50	>	19	10	Idem	
758	Idem	Valdepiélagu	Todo el monte	200			9.000	80	>	19	16	Idem	Acotado ganado vacuno, respetar
760	Idem	Ranedo de Curueño	Idem	250			7.000	110	>	20	10	Idem	Respetar acotado ganado vacuno
762	Valdeteja	La Braña	Idem	150			5.000	80	>	20	12	Idem	
763	Idem	Idem	Idem	150			6.000	100	>	20	13	Idem	
767	La Vecilla	La Cándana	Idem	150			3.000	150	>	21	10	Idem	
769	Idem	La Vecilla	Idem	172			3.500	220	>	23	10	Idem	
770	Idem	La Cándana	Cantredo y sus Valles (todo el monte)	330			6.500	330	>	21	11	Idem	
771	Idem	Campohermoso	la Tova y Lasave (todo el monte)	167			3.500	223	>	23	16	Idem	
772	Idem	Sopeña de Curueño	Todo el monte	320	5		6.000	320	>	24	11	Idem	
773	Idem	Idem	Idem	400	5		6.000	400	>	24	12	Idem	
777	Vegacervera	Villar	Idem	250			7.000	150	>	16	12	Idem	
779	Idem	Valporquero	Idem	250			10.000	250	>	17	12	Idem	
780	Vegaquemada	Mata de la Riba	La Moneca	250			9.000	250	>	18	12	Idem	
782	Idem	Llamera	El Cardabal y La Matosa	300			10.500	300	>	19	12	Idem	
784	Idem	Candanedo de Boñar	Cupiello y los Valles	165			4.000	330	>	20	10	Idem	
785	Idem	Idem	Valdelacecha y agregados	100			2.500	200	>	20	11	Idem	
690-D	Los Barrios	Ayto. Los Barrios	Valdeprado y Cudiciello	300		1	15.000	188	>	18	16	Ayuntamiento	

(1) El importe del 85 % de la adjudicación se ingresará en depósito en arcas del Ayuntamiento de Rabanal del Camino.
 (2) Del 85 % que corresponde a la Entidad propietaria, dos terceras partes se ingresarán en la Depositaria del Ayuntamiento de Boñar y la tercera parte restante en el pueblo de Camposolillo.
 (3) En los montes, las subastas y el pastoreo se hacen en conjunto, pero la licencia se expedirá individualmente para cada monte en proporción al ganado y a la tasación que para cada uno de ellos figura en el plan anual.
 León, 16 de agosto de 1972.—El Ingeniero Jefe, A. Criado.

Por el Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León, han sido cancelados los siguientes permisos de investigación, por no haber solicitado el pase a concesión de explotación.

Número	Nombre del permiso	Has.	Mineral	Término municipal	Interesado
13.492	«M. ^a CARMEN»	52	Cuarzo	Páramo del Sil	D. Gerardo Alvarez López
13.492 bis	«M. ^a CARMEN-PORCION SEGUNDA»	54	Cuarzo	Páramo del Sil y Palacios del Sil	D. Gerardo Alvarez López
13.517	«SAN JUSTO»	1.865	Hierro	Cármenes y Rodiezmo	D. Jorge Valdés Leal

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles, a partir del siguiente al de esta publicación en el *Boletín Oficial del Estado*. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece y media), en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, Suero de Quiñones, 4.

León, 21 de agosto de 1972.—P. El Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan José Olliden.

4543

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

En el *Boletín Oficial del Estado*, núm. 202, de 23 de agosto de 1972, se inserta el anuncio referente a la información pública sobre el Proyecto del embalse de Casares, durante un plazo de treinta días naturales a partir de su publicación.

Valladolid, 24 de agosto de 1972.—
P. El Ingeniero Director, (ilegible).

4618

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

El Pleno Municipal en sesión del día 10 de los corrientes, adoptó acuerdo, en virtud del cual aprobó el proyecto de construcción del tramo de enlace de las arterias de distribución de agua potable entre Pendón de Baeza y General Benavides, en el Rollo de Santa Ana, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 239.825,77 pesetas; y a la vez determinó la imposición de contribuciones especiales por la ejecución del proyecto citado, en la cuantía máxima prevista en la legislación vigente, y señalando como base del reparto los metros lineales de fachada de cada uno de los inmuebles afectados.

Lo que hago público a fin de que en el plazo de un mes puedan formularse reclamaciones y observaciones contra el acuerdo y proyecto anteriormente señalado; y a la vez se previene, que en el plazo de quince días, igualmente pueden formularse reclamaciones económico-administrativas ante el Tribunal Provincial de dicha Jurisdicción, contra la imposición de las contribuciones especiales, sin perjuicio de que con carácter potestativo pueda utilizarse recurso de reposición, en el mismo plazo de quince días, ante la propia Corporación Municipal, con independencia de que, quienes lo estimen oportuno, ejerciten cualquier otra reclamación o recurso que a su interés convenga.

León, 18 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4519

**

El Pleno Municipal en sesión del día 10 de los corrientes, entre otros, adoptó el acuerdo por el cual aprobó el proyecto reformado del de ampliación y mejora de las arterias principales de la red de distribución de agua potable en la ciudad de León, del cual es autor el Ingeniero Municipal D. Jose Toral Marcos, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.907.098,68 pesetas.

Consecuente con lo dispuesto en el artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, quienes lo consideren conveniente, en el plazo de un mes, podrán examinar el mencionado proyec-

to en la Secretaría General de este Ayuntamiento, formulando por escrito cuantas reclamaciones consideren conveniente.

León, 17 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4515

El Pleno Municipal, en sesión del día 10 de los corrientes, adoptó acuerdo en virtud del cual aprobó el proyecto o estudio de alineación y vialidad de un Paseo en la margen derecha del río Bernesga, desde el límite del término municipal hasta el puente de San Marcos, del que es autor el Ingeniero Municipal D. José Toral Marcos, y cuyo presupuesto total asciende a la cifra de 135.931.643,53 pesetas.

A los efectos del artículo 32 y concordantes de la Ley del Suelo, se hace público, previniéndose que el expediente respectivo se halla de manifiesto en la Secretaría General por espacio de un mes, donde puede ser examinado y formularse por escrito cuantas reclamaciones y observaciones se estimen de interés.

León, 17 de agosto de 1972.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 4517

Ayuntamiento de Oencia

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, los padrones de arbitrios sobre varios, correspondientes al año 1972, al objeto de examen y reclamaciones.

Oencia, a 19 de agosto de 1972.—El Alcalde (ilegible). 4597

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pardavé de Torto

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Junta por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto para 1972.

Pardavé, 1.º de agosto de 1972.—El Presidente (ilegible). 4534

Junta Vecinal de Morriondo de Cepeda

Se encuentra de manifiesto en la Junta Vecinal, por plazo hábil de quince días, el presupuesto y reparto ordinario para el año 1972.

Morriondo, 18 de agosto de 1972.—El Presidente, Crescencio Alvarez. 4535

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. Luis Santos de Mata, Juez Comarcal de Astorga, en funciones del de Primera Instancia de la misma y su Partido.

Hago saber: Que conforme tengo

acordado en el trámite de procedimiento de apremio para ejecución de la Sentencia de remate dictada en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el núm. 77/71, promovidos por D. Porfirio González Fernández, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Brañuelas, representado por el Procurador D. Manuel Martínez y Martínez, contra D. Edelmiro Marcos Cuesta, mayor de edad casado con D.ª Maximina Blanco García, industrial y vecino de Brañuelas, en situación de rebeldía, sobre pago de 100.000 ptas. de principal, otras 1.414 pesetas de gastos de protesto de la letra base del juicio y otras 30.000 ptas. más calculadas, sin perjuicio, para intereses y costas, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, un camión y casa embargados al demandado y que se describen así:

1.—Un camión marca Barreiros, matrícula LE-24626, con motor número 205.949, bastidor núm. 982.083, de 4 cilindros, de 27 H. P., de carga máxima autorizada 8.500 kilogramos. Tasado en la cantidad de cincuenta mil pesetas.

2.—Una casa, en el barrio de la Estación de Brañuelas, sita en la carretera de La Retuerta, de planta alta y baja, de unos 15 metros de fachada y 7 metros de fondo. Linda, a la derecha entrando, callejo o casa de Emeterio Blanco; izquierda, callejo o casa de Salvador Freile; espalda, finca del mismo Salvador Freile, y frente, calle o carretera de La Retuerta. Tasada en la cantidad de cien mil pesetas.

Esta segunda subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia de Astorga, el día veintinueve de septiembre próximo a las doce de sus horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª.—Tanto el camión como la casa reseñados, salen a venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de su tasación, y por lotes, uno para el camión y otro para dicha casa.

2.ª.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez rebajado el veinticinco por ciento.

3.ª.—Todo postor habrá de consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos del precio de tasación, rebajado el veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

4.ª.—El camión que se subasta podrá ser examinado por los posibles licitadores en el domicilio del actor, sito en Brañuelas, en quien está depositado. La casa sale a subasta sin haberse suplido la falta de presentación de títulos de su propiedad, los que serán suplidos por el rematante y a su costa.

5.ª.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del actor-ejecutante, y en su caso pesen

sobre la casa descrita, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Dado en Astorga, a dieciocho de agosto de mil novecientos setenta y dos.—Luis Santos de Mata.—El Secretario, Aniceto Sanz.

4513 Núm. 1833.—517,00 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de Sorribos de Alba

Cumpliendo lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de febrero de 1968, se convoca Junta general de esta Comunidad a todos cuantos estén afectados por la misma, para el día 22 de septiembre en primera convocatoria, a las diez horas, y en segunda, a las once horas, del año en curso, en el local que la Junta Vecinal tiene habilitado para sus sesiones, al objeto de proceder al examen, discusión y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos que han de regir esta Comunidad de Regantes y que la Comisión nombrada al efecto ha redactado.

Sorribos de Alba, 21 de agosto de 1972.—El Presidente, Tomás Suárez.

4544 Núm. 1841.—110,00 ptas.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Habiéndose extraviado la libreta número 243.534/0 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4514 Núm. 1835.—55,00 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 207.022/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

4515 Núm. 1836.—55,00 ptas.

LEÓN
IMPRESA PROVINCIAL

1972

vincial del Movimiento de la provincia de León por los ocho años de fecunda labor que lleva ejerciendo el cargo en la misma.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 24 de marzo actual.

1758

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 24 de marzo de 1972

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso S. Lombas, con asistencia del Sr. Vicepresidente D. Manuel Díez Ordás, y los Diputados D. Elías Álvarez Gutiérrez, D. Manuel González Díez, D. Gerardo García Crespo, D. Leandro Sarmiento Fidalgo, D. Emilio Martínez Torres, D. Angel Penas Goás y D. Luis García Ojeda. Excusaron su asistencia D. Benito Díez García, D. Manuel Orallo Álvarez, D. Eusebio González Mayorga, D. Javier Armaiz Echeverría y D. Juan Manuel Roa Rico.

Asiste y actúa como Secretario el Oficial Mayor Letrado D. Francisco Roa Rico y se halla presente el Interventor de Fondos D. Alberto Díez Navarro.

A continuación se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria de 24 de febrero.

Aprobar la cuenta de liquidación del presupuesto especial de la

Escuela de A. T. S. correspondiente al curso 1970-71.

Aprobar la cuenta liquidación del Presupuesto especial del Instituto "Fray Bernardino de Sahagún" del ejercicio de 1971.

Aprobar asimismo la cuenta de liquidación del presupuesto especial del Conservatorio Provincial de Música correspondiente al ejercicio de 1970-71.

Dejar sobre la Mesa para estudio escrito del Sr. Director del Sanatorio Psiquiátrico de Conjo, solicitando aumento precio estancias.

Dejar sobre la Mesa igualmente para estudio solicitud de aumento de precio de estancias de acogidos en el Sanatorio San Luis, de Palencia.

Conceder una subvención de 5.000 pesetas a la Cruz Roja Española, con motivo de la Fiesta de la Bandera.

Elevar a 20.000 pesetas la subvención anual a la Asociación Leonesa de Caridad.

Desestimar, aun lamentándolo, petición de nueva subvención para la reconstrucción del Templo de Santa Marina la Real.

Aprobar varias cuentas y certificaciones de obras en caminos vecinales, obras de abastecimiento de agua y alcantarillado, reparaciones en el Colegio Provincial "Nuestra Señora del Sagrado Corazón", demolición edificio antiguo Hospicio y facturas de los telesquis de Salencias y La Raya, del Puerto de San Isidro.

Quedar enterada y ratificar en cuanto proceda los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios en sesión de 22 de marzo actual.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los distintos Establecimientos Benéficos en los meses de enero y febrero últimos.

Desestimar petición del Colegio de Arquitectos de León, Asturias y Galicia solicitando la anulación del concurso convocado para provisión de una plaza de Arquitecto del Gabinete de Planificación.

Desestimar instancia de doña Concepción Dionis, Jefe de Negociado de la Corporación, sobre nombramiento de Jefe de Sección.

Designar los técnicos que a continuación se detallan, adscritos al Gabinete de Planificación por el sistema de contratación y con arreglo a las condiciones de la convocatoria: Economista, D. Roberto Escudero Barbero. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Ramón Crespo del Río. Perito de Obras Públicas, D. José Antonio García Carballo; y Aparejador, D. Ramón Eguigaray Gallastegui.

Dejar sin cubrir por ahora el puesto de Arquitecto y el de Asesor Letrado Adjunto del Servicio Jurídico de dicho Gabinete.

Aprobar acta de liquidación de las obras de "Reforma de la planta 2.ª, ala derecha, del Colegio de Sordos, de Astorga".

Aprobar actas de entrega de los caminos vecinales de "Estrebanz de la Calzada a la Ctra. de León a Astorga"; "Enlace entre las estancias del Norte y Oeste de Astorga"; y "Villares de Orbigo a San Feliz de Orbigo", requiriéndose a los Ayuntamientos respectivos para

que igualmente acuerden dicha aprobación y que se dé cuenta a la Jefatura Provincial de carreteras a los efectos oportunos.

Aprobar expedientes de cruce en caminos vecinales.

Conceder al Ayuntamiento de Valdesamario un anticipo reintegrable para obras en el C. V. de "Aldrados de Ordás a Murias de Ponjos", tramo 1.º, Kms. 0 al 11, con cargo a la Caja Provincial de Crédito para Cooperación.

Conceder anticipo reintegrable al Ayuntamiento de San Emiliano con cargo a dicha Caja de Crédito y para obras de "electrificación de varias localidades del Municipio de San Emiliano".

Aprobar el anteproyecto del Plan de Cooperación provincial a los Servicios municipales para el bienio de 1972-73.

Aprobar propuesta de la Presidencia sobre adquisición de un archivo fotográfico propiedad del Marqués de Santa María del Villar, don Diego de Quiroga y Losada, Hijo Adoptivo de esta provincia y fotógrafo de prestigio internacional.

Aprobar concierto suscrito entre el Ayuntamiento de Villadecanes y el Centro Coordinador de Bibliotecas para la creación de una biblioteca pública municipal en Toral de los Vados.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Gobierno se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar certificación de obras en la Biblioteca de San Isidoro. Conceder una subvención de 25.000 pesetas para los gastos de organización y propaganda de la VII Semana Internacional de la Trucha. Conceder un donativo de 5.000 pesetas para el Día del Seminario. Aprobar en principio propuesta del Diputado Presidente del Patronato de la C. R. I. S. C., sobre construcción de un Colegio o Agrupación escolar con un mínimo de veinte aulas. Mostrar la conformidad de la Corporación con el estudio llevado a cabo por la Comisión Especial designada, sobre los problemas que plantea la actual situación del Colegio "Santa María Madre de la Iglesia", de Astorga. Aprobar relaciones de horas extraordinarias devengadas por funcionarios adscritos al Parque Móvil

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 29 de agosto de 1972.

3084

Asimismo aprobar propuesta del Jefe del Servicio Recaudatorio de Contribuciones sobre situación y premio para la Recaudación de los valores de la Seguridad Social Agraria, correspondiente a fincas exentas de contribución.

Conceder una gratificación al Oficial D. Arselino González Fernández por los trabajos de mayor responsabilidad que realiza, por ausencia del Subjefe del Servicio, mientras dure esta situación.

De conformidad con los dictámenes de la Comisión de Gobierno, se acordó:

Contratar con el Ingeniero Superior de Minas D. Jesús María Gómez de las Heras Gandullo y con el Ingeniero Técnico de Minas don Alberto García Morilla, la confección del mapa piezométrico provincial.

Felicitar a la Srta. Francisca María Carrasco Aguado por el trabajo presentado con motivo de su asistencia al XII Curso de Perfeccionamiento para funcionarios técnico-administrativos de Corporaciones Locales.

Aceptar la oferta de "Financiera Mecánica Eléctrica, S. A." y que proceda a instalar en el Palacio provincial unos extintores de incendios y contratar con la citada empresa la conservación de los mismos.

Garantizar a la Federación Leonesa de Balonmano una ayuda económica con destino a los gastos del torneo preolímpico clasificatorio, en la misma cantidad que lo ha efectuado el Ayuntamiento de la capital.

Que por el Arquitecto provincial se redacte un estudio o memoria valorada para ampliación de aulas con destino a impartir los grados de la enseñanza general básica en la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.

Se acordó quedar enterada de las resoluciones de más importancia dictadas por la Presidencia desde la última sesión.

Felicitar al Ingeniero Agrónomo D. Ignacio Escudero por su nombramiento de Jefe Regional del Servicio de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de la Zona Norte.

Felicitar igualmente al Excmo. Sr. Gobernador Civil y Jefe Pro-